la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 29 de septiembre de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 46.124.400 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 28 de octubre de 1998, a las once horas, con el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100, y para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre de 1998, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 46.124.400 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, debiendo consignar en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0738-0000-18-028097, y no admitiéndose en la Mesa del Juzgado.

Segunda bis.—Caso de suspenderse algún señalamiento por fuerza mayor, se trasladará al siguiente día hábil, excepto sábado.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizar por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento civil de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Entidad número 6. Vivienda dúplex, puerta segunda, situada en las plantas segunda y tercera de la casa sita en el término municipal de Granollers, con frente a las calles Joan Prim, números 89 y 91 y Unión, números 2 y 4, con la que hace esquina. Tiene una superficie construida total de 166 metros 40 decímetros cuadrados, de los cuales 105,20 metros cuadrados corresponden a la planta segunda y 61,20 metros cuadrados a la planta superior o tercera, donde existe una terraza, de uso exclusivo de este departamento, de 33,50 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.995, libro 413 de Granollers, folio 123, finca número 30.228, inscripción segunda.

Dado en Granollers a 10 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Carlos Fanlo Malagarriga.—El Secretario.—39.946.

IGUALADA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Igualada, que cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 255/97, promovido por la Procuradora doña Remei Puigvert Romaguera, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Delfín Devant Monfort, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 8 de octubre de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 18.008.731 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 5 de noviembre de 1998, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad del tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, cuenta corriente número 0769.0000.18.0255.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en la condición anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando junto aquél el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca formada de casa con huerto al detrás, y un farreginal contiguo a un lado, o sea, con trozo de tierra campa, cuya casa está compuesta de bajos y un piso, señalada con el número 54, de la avenida San Jaime, del pueblo de Calaf; siendo aproximadamente la superficie total de 632.316 metros cuadrados. Linda: A oriente, frente a la expresada avenida o calle; al norte, derecha, entrando, con casa de don Ramón Rovira; a poniente, con el campo del Priorato, y al mediodía, con la casa de Serranova. Inscrita al tomo 1.377, libro 44 de Calaf, folio 15, fincas 505-N, inscripción décima, del Registro de la Propiedad número 1 de los de Igualada.

Dado en Igualada a 1 de julio de 1998.—La Secretaria.—39.941.

LA BISBAL D'EMPORDÁ

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal, procedimiento número 290/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 175, de fecha 23 de julio de 1998, página 12087, se transcribe a continuación a oportuna rectificación:

En la fecha de la segunda subasta, donde dice: «... el día 5 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas ...», debe decir: «... el día 5 de noviembre de 1998, a las diez horas ...».—38.375 CO.

LALÍN

Edicto

Doña Denise Romero Barciela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lalín (Pontevedra),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 9/1997, se sigue procedimiento ord. sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Manuel Nistal Riàdigos, contra don Luis Amado Taboada Fernández y doña Josefa Baliño Durán, domiciliado en rúa Ponte, 14, Lalín, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará.

La subasta se celebrará el día 23 de septiembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Puente, de Lalín, números 14 y 16, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de Lalín, cuenta de consignaciones número 3578-000-18).

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y, junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Cuarta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de octubre de 1998, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1998, a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los